

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD

GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

Aplicable a estudiantes de Pregrado de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad

Referencias:

- Resolución No. 2682 de 22 de septiembre de 2014
- Resolución No. 2612 del 14 de noviembre de 2012
- Resolución No. 2617 del 14 de noviembre de 2012
- Resolución No. 3876 del 28 de diciembre de 2012

GENERALIDADES

Las Resoluciones descritas determinan las siguientes Opciones de Grado válidas en la UMNG:

1. Trabajo de Grado
2. Desarrollo Tecnológico
3. Auxiliar de investigación
4. Semilleros de Investigación
5. Judicatura
6. Pasantía
7. Diplomado
8. Cursos Coterminal
9. Innovación para el emprendimiento.
10. Excepciones de la opción de grado



GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

En coherencia con lo anterior, las siguientes son las opciones válidas a los propósitos de formación de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad (FARIES) en los programas de pregrado, así:

1. Trabajo de Grado
2. Auxiliar de investigación
3. Semilleros de investigación
4. Pasantía
5. Diplomado
6. Cursos Co-terminales
7. Innovación para el emprendimiento¹
8. Excepción de opción de grado: PGA

El estudiante deberá solicitar por escrito a la Dirección del Programa la autorización para realizar opción de grado seleccionada diligenciando el formato Acta de Compromiso Opciones de Grado (Anexo A), y seguir el procedimiento para su aprobación; el estudiante debe cumplir con el porcentaje de los créditos académicos mínimos exigidos, según la opción seleccionada.

Para el caso de la Pasantía como Opción de Grado, el estudiante deberá realizar la Preinscripción y procedimientos respectivos ante el Consultorio de Prácticas Empresariales y Pasantías de la Facultad. De cumplir con los requisitos, continuará el proceso y no podrá postularse a otra opción de grado sin previa autorización.

Plazos opción de grado. El Acuerdo 2 del 7 de mayo de 2015 Reglamento General Estudiantil de Pregrado en su artículo 118. Requisitos para obtener el título profesional, en el Parágrafo. "El estudiante que cumpla con lo estipulado en el literal a) de este artículo tiene un plazo máximo de dos (2) años, contados a partir de la terminación del plan de estudios, para culminar y aprobar debidamente su opción de grado y para culminar los demás requisitos requeridos para obtener su título."

¹ Consejo Facultad Acta No 030 Registrada al Folio 010

GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

COMITÉ OPCIONES DE GRADO²

En cumplimiento de la Resolución 2682 del 22 de septiembre de 2014 Artículo 3, el Comité de Opciones de Grado al interior de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, éste será el encargado de aprobar las diferentes opciones de grado elegida por los estudiantes para optar al título correspondiente, como parte de su proceso de formación integral.

El Comité de Opciones de Grado está compuesto de la siguiente manera:

1. Decano, quien lo preside.
2. Vicedecano, quien lo presidirá en ausencia del Decano.
3. Directores de Programa de Pregrado del cual se traten asuntos relacionados con opciones de grado de sus estudiantes.
4. Director de Extensión y Proyección Social, cuando se traten asuntos relacionados con los diplomados como opción de grado.
5. Director del Centro de Investigaciones, sólo en los casos en que el Comité conozca de asuntos relacionados con la opción de grado Auxiliar de investigación.
6. Director de Consultorio de Prácticas y Pasantías, cuando a juicio del Decano sea requerido para tratar asuntos relacionados con la pasantía como opción de grado.
7. Representante de estudiantes ante el Consejo de Facultad

Son funciones del Comité de Opciones de Grado:

1. Realizar el estudio de las solicitudes que presenten los estudiantes para adelantar su opción de grado y decidir acerca de la aprobación o rechazo de las mismas.
2. Realizar el estudio de los requisitos requeridos para adelantar cualquier opción de grado establecida por la Resolución 2682 del 22 de septiembre de 2014.

² Resolución No 2682 del 22 septiembre de 2014, Artículos No. 3 y 4



GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

3. Realizar el estudio de solicitudes relacionadas con el inicio, desarrollo, cancelación y aprobación de los trabajos que se realicen en las diferentes opciones de grado.
4. Asignar los directores de cada una de las opciones de grado.
5. Asignar los jurados que evaluarán cada una de las opciones de grado.
6. Recibir, verificar, analizar y decidir casos especiales frente al desarrollo óptimo y cumplimiento de las opciones de grado de la FARIES.

CAPÍTULO 1

TRABAJO DE GRADO

1.1. Definición

Esta opción de grado permite al estudiante profundizar en el conocimiento de un área determinada y efectuar un ejercicio que permite aplicar los conocimientos obtenidos durante el desarrollo de su programa, proponiendo aportes a la solución a problemas y necesidades específicas y contribuyendo al desarrollo de las líneas de investigación de la Facultad.

El trabajo de grado corresponde al desarrollo de un proceso de investigación, que debe estar vinculado temáticamente con los grupos y líneas de investigación de la Facultad, y con la orientación de un docente temático del respectivo programa o de carácter externo si el tema lo amerita. El estudiante puede empezar su trabajo de grado desde la asignatura Seminario de investigación, la cual necesariamente termina en un anteproyecto de investigación, que el estudiante puede solicitar a la dirección del programa se lo convalide para iniciar su trabajo de investigación, previo concepto del comité de opciones de grado.

1.2 Requisitos

- a. El estudiante deberá tener cursada y aprobada la asignatura de Seminario de Investigación.

GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

1.3. Presentación del anteproyecto

- a. El estudiante que opte por la opción de trabajo de grado debe presentar en las fechas establecidas por el cronograma anual de opciones de grado el Formato de presentación de Anteproyectos (ANEXO B) cargándolo en el aula virtual.
- b. La temática del trabajo de grado debe corresponder a una de las líneas de investigación, y a los grupos correspondientes de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad.
- c. La opción de trabajo de grado puede realizarse máximo por dos estudiantes conjuntamente.
- d. Los estudiantes pueden sugerir el nombre de su director de trabajo de grado, del cuerpo docente de planta del respectivo programa. En el caso que los docentes de planta no tengan el dominio del tema o disponibilidad, se estudiará la viabilidad de asignar un director externo propuesto por el programa o estudiante.
- e. El Comité de Opciones de grado evaluará la viabilidad de la propuesta, la afinidad con la línea y grupo de investigación y asignará el Director para el trabajo de grado.

1.4. Estructura del Trabajo de Grado

El Trabajo de Grado debe tener un mínimo de 40 y un máximo de 60 páginas de contenido, sin incluir bibliografía y anexos, debe presentarse en Normas APA edición vigente, y cumplir con la siguiente estructura³:

- a. Título
- b. Introducción, planteamiento del problema y pregunta de investigación, justificación, objetivo general y específicos, marco referencial (conceptual, teórico, jurídico, económico, geográfico, demográfico, entre otros), Diseño Metodológico: tipo de investigación, consulta en fuentes primarias y

³ Siguiendo las normas internacionales para fomentar las publicaciones en revistas académicas.



GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

secundarias, instrumentos aplicados, métodos de análisis, criterios de validez y confiabilidad)

- c. Hallazgos y discusión (presentados de manera secuencial y capitular)
- d. Conclusiones
- e. Referencias Bibliográficas
- f. Anexos
- g. Posibilidad de Publicación

1.5. Desarrollo y Presentación del trabajo de grado

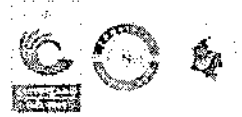
- a. El estudiante deberá cumplir y ejecutar las actividades del cronograma establecido en el anteproyecto para el desarrollo de su trabajo de grado.
- b. La duración máxima de la dirección del trabajo de grado será de un año. Cumplido este tiempo el estudiante deberá solicitar nuevamente Director y reiniciar el proceso.
- c. Una vez finalizado el trabajo de grado con aval del director, el estudiante deberá radicar la carta con el visto bueno del director en las fechas establecidas en el cronograma anual de opciones de grado a la dirección del programa. Adjuntando dos copias impresas del trabajo de grado y adjuntado el documento al aula virtual de opciones de grado.
- d. El Comité de Opciones de Grado designará dos jurados evaluadores del trabajo escrito y de la sustentación. Por medio de la Dirección del Programa se informará mediante oficio a los jurados asignados por el Comité, a quienes hará llegar el trabajo de grado final, anexando el formato de evaluación de trabajo de grado, en el cual se incluyen los parámetros de evaluación, ajustándose a lo establecido en el cronograma anual de opciones de grado.

GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

- e. Los jurados realizarán la evaluación del documento escrito según lo establecido en el Formato de Evaluación (Anexo C). Si los dos jurados dan concepto de aprobado se establecerá la fecha para la sustentación. La calificación mínima aprobatoria para este trabajo es de 3.5, promediando las notas de los dos jurados. Si los jurados determinan que se deben realizar modificaciones, los estudiantes deben hacerlas antes de la sustentación.
- f. Si uno, o los dos jurados no aprueban el documento, el estudiante deberá ajustar el documento de acuerdo a las observaciones presentadas por los jurados y deberá entregarlo de nuevo en las siguientes fechas establecidas por el cronograma anual de opciones de grado. El jurado tendrá 5 días hábiles para revisar el documento.
- g. En caso de volver a presentar el documento y que este no sea aprobado de nuevo, el estudiante deberá iniciar una opción de grado diferente.

1.6. Sustentación del trabajo de grado

- a. Una vez los jurados aprueban el documento escrito a través del formato de evaluación, se establecerá la fecha de la sustentación de acuerdo al cronograma anual de opciones de grado. El estudiante deberá solicitar un aula especial e informará a la Dirección del Programa Académico, para notificar a los jurados, el director del trabajo grado y a los otros estudiantes, si es del caso.
- b. La sustentación será de la siguiente forma: una intervención inicial de los estudiantes con una duración máxima de 20 minutos, comunicando la importancia del tema y haciendo énfasis en los hallazgos y conclusiones. Después los estudiantes deben responder a las preguntas que planteen los jurados.
- c. Una vez realizada la sustentación, los jurados diligenciaron el Formato de la sustentación del trabajo grado (Anexo D) que incluye la calificación del documento escrito (60%) y de la sustentación (40%) para un total del 100% de la calificación final que será registrada en el acta de sustentación.



GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

- d. Al finalizar la sustentación, se levantará un acta para cada estudiante, elaborada por la Dirección del Programa, la cual debe ser firmada por el Decano, el Director del Programa, los Jurados, el Director del trabajo de grado y el estudiante. Esta acta se enviará a la División de Registro y Control Académico.
- e. En el caso que los dos jurados determinen mención de meritorio o laureado para el trabajo de grado, deben remitir al Comité de Opciones de Grado una comunicación demostrando los aportes en el ámbito académico, investigativo o de impacto social.
- f. Una vez aprobado el proceso, el estudiante será inscrito por el programa a la plataforma del repositorio de la Biblioteca de la Universidad. El estudiante deberá subir el trabajo de grado al aplicativo con todas las modificaciones sugeridas por los Jurados.

CAPÍTULO 2

AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN

2.1. Definición.

Cuando un estudiante pertenezca a un semillero de investigación de la Facultad, debidamente inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones, podrá optar por esta opción de grado.

2.2. Requisitos

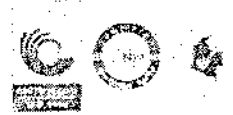
- a. El aspirante a esta opción de grado, deberá presentarse a la convocatoria que realice el grupo de investigación manifestando su intención de convertirse en Auxiliar de Investigación. El estudiante deberá pasar el proceso de selección y entregar el formato Acta de Compromiso Opciones de Grado, (Anexo A)

GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

- b. Al momento de presentarse a la convocatoria como Auxiliar de investigaciones necesario que el estudiante haya cursado y aprobado el 70% de los créditos académicos.

2.3. Procedimiento para acceder a la opción de grado como Auxiliar de Investigación

- a. El estudiante deberá participar durante un año como mínimo en la ejecución del cronograma de uno de los proyectos de investigación aprobados por la Vicerrectoría de Investigaciones. El estudiante deberá entregar al Comité de opciones de grado una carta informando del acompañamiento con visto bueno del líder del proyecto.
- b. El estudiante deberá demostrar productividad generada dentro del proyecto, con la elaboración de un artículo publicable en revista indexada. Los productos deben estar vinculados al grupo de investigación y contar con la aprobación del líder del proyecto.
- c. Dicho artículo deberá ser postulado a una revista indexada afin a la temática que cuente con número ISBN/ISSN, por lo cual los requerimientos de fondo y forma deben ceñirse a lo establecido por el comité editorial de dicha revista. En esta forma, el estudiante debe allegar dentro de las fechas establecidas por el cronograma, carta formal de recibido de la postulación del artículo emitida por el editor de dicha revista.
- d. El estudiante deberá sustentar el artículo. El proceso de sustentación será coordinado por la Dirección del Programa, donde el líder del proyecto de investigación dará una nota como calificación del desempeño del estudiante en el semillero. Así mismo, el estudiante entregará el texto del artículo publicable tanto en forma física como magnética, el cual será sustentado ante un jurado, nombrado por el director del programa. El jurado emitirá una nota evaluando tanto el texto como la sustentación del mismo. Igualmente, la fecha y hora de la sustentación será acordada previamente según la disponibilidad del jurado.
- e. En el caso que el texto del artículo sea publicado en una revista académica, tendrá una consideración especial al momento de la evaluación.



GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

- f. El plazo para presentar los soportes ante el Comité es hasta 6 meses después de haber terminado el tiempo completo como auxiliar de investigación.
- g. El líder del proyecto dará una nota como calificación del desempeño del estudiante en el semillero equivalente al 70% y el jurado pondrá una nota el día de la sustentación equivalente al 30% de la nota final, la cual será escrita en el acta de sustentación.
- h. El estudiante deberá traer los soportes, de lo cual se levantará un acta para cada estudiante, elaborada por la dirección del Programa, la cual debe ser firmada por el Decano, Director del Programa, Director del artículo, jurado y estudiante. Esta acta se entregará a la División de Registro y Control Académico.

CAPÍTULO 3

SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Definición.

Los semilleros de investigación corresponden a un espacio brindado a la comunidad académica, mediante el cual se busca el fortalecimiento de la cultura científica dentro de los grupos de investigación de las facultades. Los semilleros están orientados por los profesores miembros de los grupos de investigación, quienes dirigen el proceso de formación de los estudiantes dentro del mismo. También hacen parte de los semilleros los demás miembros de la comunidad académica interesados en las temáticas trabajadas en estos espacios de formación en investigación.

Los semilleros de investigación de las facultades tienen como visión vincular los procesos de investigación de las facultades, con los intereses y potencialidades de los estudiantes en el ámbito de la creación y profundización del conocimiento. Para ello, se utilizan las bases teóricas y las herramientas prácticas, como las diferentes metodologías y enfoques de análisis adquiridas durante la carrera, que reflejen el aprendizaje afianzado por el estudiante dentro de los semilleros de investigación,

GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

mediante la elaboración de trabajos de investigación que sean de alta calidad, rigurosidad y pertinencia y que retroalimente y fortalezcan los grupos y las líneas de investigación.

3.2 Requisitos

- a. Ser estudiante del Programa ASSO.
- b. El estudiante deberá vincularse a un semillero antes de haber cumplido el 50% de los créditos académicos del Plan de Estudios del programa (Máximo 5 semestre).

3.3. Procedimiento para acceder y aprobar la opción de grado Semillero de Investigación

- a. Acreditar, ante el Comité de Opciones de Grado, su participación en un semillero de investigación registrado y avalado por la vicerrectoría de investigaciones, por lo menos durante 4 períodos académicos (mínimo 90 horas). El director del grupo de investigación acreditará dicha participación.
- b. Para la aprobación de esta opción, el estudiante deberá certificar la totalidad del tiempo de participación exigido (90 horas) correspondiente a un mismo semillero, entregar mínimo dos productos académicos (cartillas, capacitaciones, boletines, material divulgativo y video documental) derivados de la productividad del grupo de investigación, un informe de actividades y elaborar un artículo en una revista académica y/o participar como ponente en un evento académico nacional o internacional en representación del semillero de investigación y de la Universidad Militar Nueva Granada.
- c. El plazo para presentar los soportes ante el Comité es hasta 6 meses después de haber cumplido con el tiempo de participación en el semillero de investigación.



GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

- d. El líder del proyecto de investigación con el director del centro de investigaciones de la facultad asignará una nota como calificación de la Opción de Grado Semillero de investigación.
- e. Al finalizar, se levantará un acta para cada estudiante, según el Anexo G, elaborada por la Dirección del Programa, la cual debe ser firmada por el Decano, el Director del Programa, Director del centro de investigaciones, Docente investigador y el estudiante. Esta acta se enviará a la División de Registro y Control Académico.

CAPÍTULO 4

PASANTÍA - OPCIÓN DE GRADO

4.1. Definición

La Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad concibe la Pasantía Opción de Grado, como el ejercicio práctico durante seis meses con horario de tiempo completo, en el que los estudiantes fortalecen las competencias adquiridas durante su proceso formativo mediante la realización de actividades dirigidas al cumplimiento de Objetivos claros, medibles y alcanzables que propendan por disminuir falencias o mejorar procesos de la Organización, realizando de esta manera un trabajo académico-científico aplicado como aporte al Desarrollo Organizacional.

4.2. Requisitos

- a. El estudiante deberá haber cursado y aprobado mínimo el 80% de los créditos académicos del Programa respectivo.
- b. El Promedio General Acumulado (PGA) igual o mayor a cuatro punto cero (4.0) en el momento de realizar la Inscripción.
- c. Disponibilidad de tiempo para laborar una jornada de tiempo completo durante seis (6) meses y/o medio tiempo durante un (1) año.

GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

4.2 Procedimiento

La Facultad tiene a disposición los procedimientos para la pasantía Opción de Grado en el Reglamento de Prácticas y Pasantías aprobado por el Consejo de Facultad del 27 de abril de 2015.

CAPÍTULO 5

DIPLOMADO

5.1. Definición

Los estudiantes podrán cursar como opción de grado alguno de los diplomados que ofrece la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, o de otra de las Facultades de la Universidad previa aprobación del Comité de Opciones de Grado.

Para ser tenido en cuenta como opción de grado el estudiante antes de matricularse al Diplomado debe solicitar al Comité de Opciones de Grado autorización para cursar el diplomado correspondiente como Opción de grado, sin esta autorización el diplomado no será avalado como Opción de Grado.

El estudiante deberá aprobar el Diplomado que corresponde a un mínimo de 120 horas, y que debe complementar un área o temática del campo específico de formación profesional del estudiante.

El estudiante habrá cumplido con la opción de grado una vez apruebe el diplomado y elabore y sustente un ensayo producto de su proceso académico.

5.2. Requisitos

- a. El estudiante podrá elegir esta opción de grado cuando haya cursado el 80% de los créditos académicos previstos en su plan de estudios.

5.3. Procedimiento para presentar la propuesta del ensayo

- a. Una vez cursado el Diplomado, el estudiante seleccionará el tema del ensayo acorde al curso realizado. En las fechas establecidas por el cronograma anual

GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

de Opciones de Grado el estudiante debe entregar el certificado del diplomado y la propuesta para la realización del Ensayo (Anexo E).

- b. El Comité de Opciones grado evaluará la pertinencia de la temática y designará un Director para que guíe el proceso de realización del ensayo.
- d. La duración máxima de la dirección del ensayo será de seis meses. Cumplido este tiempo el estudiante deberá solicitar nuevamente Director y reiniciar el proceso.

5.4. Características del ensayo

- a. El término ensayo comunica la idea de expresar inquietudes, conceptos, interpretaciones, reflexiones, cuestionamientos y análisis sobre un tema específico. El ensayo es un escrito en prosa cuyo estilo libre permite exponer la interpretación personal y reflexiva sobre un tema o asunto particular, de manera discursiva y lógica. El Ensayo sirve para resaltar ideas originales o sugerir teorías. Antes que aportar soluciones a problemas, el ensayo más bien plantea los problemas, formula inquietudes e interrogantes sobre un aspecto de la realidad. Puede partir de la reflexión de otros y debe convencer con la fuerza de los argumentos que expone. Debe contener argumentos de peso y juicios consistentes para no caer en el terreno de las conjeturas y las especulaciones.
- b. En el Ensayo, no se presentan opiniones gratuitas. Las ideas deben estar sustentadas con argumentos sólidos y de peso, así como con evidencias fácticas como estadísticas, estudios previos o información producto de encuestas o entrevistas verificables.
- c. El Ensayo debe ser una combinación de ideas personales, con ideas de autores diferentes que contribuyan a confirmar las ideas propias. Los planteamientos e ideas tomados de otros autores, deben ser debidamente referenciados, por lo cual se exige la presentación de la bibliografía y de las citas correspondientes.
- d. Las ideas deben relacionarse de manera coherente y fluida, pues se trata de una composición lógica para que los resultados sean aceptables. Es indispensable un excelente manejo de las normas de gramática y redacción, y el buen uso de los signos de puntuación, para exponer las ideas de manera ágil y amena.

GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

5.5. Aspectos de forma del ensayo

- a. El ensayo debe tener mínimo 15 y un máximo de 25 páginas de contenido, sin incluir la bibliografía y anexos, en letra tipo arial 12 a 1,5 de espacio interlineal. El ensayo consta de título, autor, síntesis o resumen, introducción desarrollo, conclusiones y referencias. En su elaboración se puede aplicar las normas APA, última versión.
- b. Título: Es el enunciado breve, preciso, claro del tema tratado. El título es lo último que se escribe en un ensayo, para que se ajuste al contenido desarrollado en el trabajo.
- c. Autor: Nombres y apellidos del autor del ensayo.
- d. Resumen: Expone el objetivo central del ensayo. Al finalizar el resumen, se debe incluir los términos representativos o palabras clave que identifiquen el contenido.
- e. Introducción: En él se presenta y señala la temática, la importancia e interés, la orientación, los propósitos y los alcances del ensayo, se mencionan los antecedentes o circunstancias que llevan a ocuparse del tema, como puede ser la experiencia cotidiana, las dudas, las inquietudes intelectuales, las lecturas, las situaciones vividas y/o los compromisos académicos, entre otros. Así mismo, expresa el fin que se persigue y las razones que llevaron a su elaboración sobre el tema objeto de ensayo.
- f. Desarrollo: Es la exposición del contenido central del tema, tesis o planteamiento que hace el autor, así como los argumentos que explican, profundizan, respaldan y complementan la posición frente al tema tratado. El desarrollo del ensayo implica una secuencia ordenada de las ideas expuestas y una exposición clara de inquietudes dejadas por el tema y las posibles soluciones que se pueden lograr. Los interrogantes deben quedar expuestos con claridad. Es indispensable que el ensayista refuerce sus planteamientos personales con argumentos de otros autores. El ensayo no es un resumen de planteamientos ajenos.



GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

- g. Conclusiones: Son las deducciones y resultados finales del análisis del tema central o tesis. Las conclusiones sintetizan y muestran las consecuencias que se desprenden de la tesis planteada. Si se probó o no lo que se pretendía y a qué resultados se llegó. También puede plantear interrogantes o inquietudes derivados del estudio que pueden servir como una invitación a nuevos trabajos.
- h. Bibliografía: Son las fuentes de información consultadas durante la elaboración del ensayo.

5.6. Procedimiento para la presentación del ensayo

- a. El estudiante tiene máximo un año desde el grado del diplomado para aprobar la sustentación del ensayo, de lo contrario deberá cursar un nuevo diplomado o inscribirse en otra opción de grado.
- b. Cuando el Director considere que el ensayo está terminado y listo para ser sustentado informara al estudiante.
- c. El estudiante deberá realizar una carta con el visto bueno del Director para sustentar el ensayo, solicitando al Comité de opciones de Grado, la asignación de un jurado, en las fechas establecidas por el Cronograma anual de opciones de grado. El estudiante debe entregar una copia impresa del documento y también copia digital que debe cargar en el Aula Virtual.
- d. El Comité de Opciones de Grado asignará un jurado para evaluar el ensayo quien diligenciará el Formato de evaluación del escrito (Anexo F) La nota mínima aprobatoria para el documento escrito es de tres punto cero (3.0) sobre cinco punto cero (5.0). Si el documento escrito es aprobado por el jurado, será programada la sustentación. De no serlo el estudiante debe realizar las modificaciones sugeridas y presentarlo de nuevo en las próximas fechas establecidas en el cronograma.
- e. En caso de volver a presentar el documento y que este no sea aprobado de nuevo, el estudiante habrá perdido la opción de grado. Por lo tanto deberá volver a empezar el proceso en una opción de grado diferente al Diplomado.



GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

- f. El jurado evaluador notificará a la Dirección del Programa, la fecha de sustentación de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Opciones de Grado. El estudiante tendrá en cuenta los tiempos anteriormente expuestos para informarse en la Dirección del Programa Académico, sobre la fecha de sustentación estipulada por el jurado. El estudiante debe pedir un aula especial y los equipos necesarios antes de la fecha programada para sustentar el ensayo. Esta solicitud debe efectuarla en la División de Recursos Educativos de la Universidad. Una vez conozca el aula especial asignada, deberá informar a la dirección del Programa, quien le comunicará al jurado, el lugar de la sustentación.
- g. En la fecha programada para la sustentación, asistirán el jurado evaluador y el estudiante. La exposición del estudiante es de máximo 15 minutos donde se evaluará la presentación, dominio del tema, argumentación y conclusiones. Después de esto deberá responder a las preguntas planteadas por el jurado. Esta opción de grado será aprobada con una calificación igual o superior a 3.5, promediando las calificaciones del trabajo escrito y la sustentación.
- h. El jurado diligenciará el Formato de sustentación Ensayo Diplomado y lo entregará al Programa Académico respectivo, el mismo día de la sustentación (Anexo G).
- i. Al finalizar la sustentación, se levantará un acta, la cual debe ser firmada por el Decano, el Director del Programa, el Jurado, el Director del ensayo y el Estudiante.
- j. Una vez aprobado el proceso, el estudiante deberá ser inscrito en el repositorio de la Biblioteca de la Universidad. El estudiante deberá subir el ensayo al aplicativo con todas las modificaciones sugeridas por los Jurados.



CAPÍTULO 6

CURSOS COTERMINALES

6.1. Definición.

Un estudiante de pregrado puede optar a su título profesional por la alternativa de cursos Coterminales con un programa de posgrado a nivel de especialización o maestría que ofrezca la UMNG y que pertenezca al área disciplinar de su profesión. En esta opción, se debe cursar y aprobar dos o cuatro créditos académicos del posgrado escogido por el estudiante.

6.2. Requisitos para optar por la opción cursos Coterminales

- a. El estudiante que quiera optar por esta alternativa, deberá haber cumplido con el 90% de los créditos académicos del Plan de Estudios del programa. Además, deberá diligenciar el Formato Acta de Compromiso Opciones de Grado, Anexo A.
- b. Tener un promedio general acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0) y contar con la autorización por escrito del Director del Programa de posgrado al que aplica el estudiante.

6.3 Procedimiento para la opción de grado Coterminal

- a. El estudiante que quiera optar por esta alternativa, deberá remitir la solicitud al Comité de Opciones de Grado manifestando su intención de realizar esta opción, estableciendo la siguiente información: nombre de la facultad del programa a cursar, nombre del programa de posgrado, el nombre y código de las asignaturas a cursar (correspondientes a primer semestre o trimestre) y número de créditos. Además, deberá diligenciar el Formato Acta de Compromiso Opciones de Grado, Anexo A y adjuntar el plan de estudios del programa de su interés.
- b. El Comité verificará el cumplimiento de los requisitos y que las asignaturas escogidas sean del área disciplinar del estudiante. Se dará visto bueno a la División de Registro Académico para continuar con el proceso.

GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

- c. El ingreso del estudiante en la opción de grado Coterminal estará sujeto al proceso de admisión establecido en cada programa de posgrado y a su fecha de inicio. El estudiante, previa aprobación del Coterminal, se presentará al programa de posgrado de su interés y realizará el procedimiento de inscripción y matrícula de acuerdo a lo establecido en dicho programa.
- d. El estudiante deberá cancelar el costo correspondiente a los créditos académicos y las asignaturas escogidas deberán ser del primer semestre o trimestre del programa de posgrado a nivel de especialización o maestría.
- e. El estudiante cumplirá con el requisito de grado cuando presente ante la Dirección del Programa, el certificado de calificaciones correspondientes a los créditos cursados en el programa de especialización o maestría y haya aprobado con una calificación mínima de cuatro punto cero (4.0) en cada una de las asignaturas.
- f. Al finalizar se levantará un acta para el estudiante, la cual debe ser firmada por el Decano, el Director del Programa y el Estudiante.

CAPÍTULO 7

INNOVACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

7.1. Definición.

Esta opción de grado se entiende como la vinculación de los estudiantes al Ecosistema de Innovación y Emprendimiento Neogranadino de la Universidad Militar Nueva Granada. Para tal efecto, el estudiante presentará ante el Comité de Opciones de Grado la propuesta de innovación para el emprendimiento, debidamente avalada por el Director del Consultorio Empresarial y/o gestor de emprendimiento de la unidad académica respectiva. Una vez, aprobada su propuesta de opción de grado de innovación para el emprendimiento, podrá iniciar el proceso de capacitación y acompañamiento, de parte del Director del Consultorio Empresarial y/o gestor de emprendimiento de su unidad académica, para postular su proyecto a la convocatoria de incubación Fase Cero (Creación del plan de negocio) que ofrece la vicerrectoría de investigaciones.

GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

7.2 Requisitos

- a. Los estudiantes deben firmar un acta de compromiso para la elaboración y cumplimiento total de esta opción.
- b. Los aspirantes a esta opción deben haber cursado y aprobado 70% créditos académicos para lo cual deben haber aprobado las asignaturas microeconomía RIES y Espíritu Empresarial ASSO para la opción de grado.
- c. El grupo de emprendedores no podrá exceder 2 integrantes, de los cuales uno se considera como el emprendedor principal y otro como innovador. Pueden ser integrado por estudiantes de otros programas de pregrado de la universidad.

7.3. Generalidades del procedimiento y/o criterios para optar a la opción de grado:

- a. Los estudiantes deben realizar una propuesta formal de acuerdo a los requisitos exigidos dentro del formato Plan de emprendimiento de la Facultad (Anexo H) y presentarlo ante el Comité de opciones de grado.
- b. El comité de opciones de grado emitirá un concepto de viabilidad, en caso de ser favorable, los estudiantes deberán continuar el proceso con el gestor empresarial de la facultad y asistir a las capacitaciones que sean citados con el fin de desarrollar el proyecto de emprendimiento. Los estudiantes deberán demostrar el acompañamiento del proyecto de ideas innovadoras en un lapso de seis meses, a través del cronograma y actividades realizadas dentro del semestre.
- c. Los estudiantes deben presentar el proyecto de emprendimiento innovador al Comité Central de Investigaciones.
- d. El estudiante deberá participar con su proyecto innovador de incubación Fase Cero, cumpliendo con todos los requisitos planteados en los términos de referencia.



GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS

- e. El estudiante deberá participar de todo el proceso de selección por parte del panel de expertos.
- f. El estudiante cumplirá con su opción de grado cuando haya presentado ante el panel de expertos su plan de negocio.
- g. El Centro de innovación y Emprendimiento Neogranadino – CIEN – Certificará la participación de los estudiantes y la informará al Director del Consultorio Empresarial y/o gestor de emprendimiento de su unidad académica para lograr validar la opción de grado.
- h. El Docente gestor empresarial del proyecto innovador dará una nota como calificación del Plan de Negocio, producto de Opción de grado.
- i. Si los estudiantes no cumplen con la aprobación en Fase Cero, pero sí con la aprobación de Ideas Innovadoras, se dará por aprobado la opción de grado.

CAPÍTULO 8

EXCEPCIONES DE LA OPCIÓN DE GRADO

PROMEDIO GENERAL ACUMULADO (PGA)

8.1. Definición.


Serán eximidos de la opción de grado, los estudiantes que al finalizar en su totalidad el plan de estudios cuenten con un promedio general acumulado mayor o igual a cuatro punto cinco (4.5) sobre cinco punto cero (5.0), no hayan reprobado asignatura alguna durante el desarrollo del programa académico y no hayan sido sancionados disciplinariamente. Adicionalmente, deben diligenciar el formato de autorización de opción de grado (Anexo A).



FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA
Y SEGURIDAD



GUÍA SOBRE OPCIONES DE GRADO PARA LOS PREGRADOS


MARTHA LUCIA OVIEDO FRANCO
Vicedecana
Secretaria del Consejo de Facultad


Coronel.ra. JORGE ISAZA, PhD
Decano FARIES


Vo. Bo. MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
Vicerrectoría Académica

Anexos:

- A. Acta de compromiso Opciones de Grado,
- B. Formato Presentación de anteproyecto
- C. Formato Evaluador Trabajo de Grado
- D. Formato Evaluación sustentación trabajo de grado
- E. Formato Presentación propuesta Ensayo
- F. Formato Evaluación documento escrito ensayo
- G. Formato Sustentación Ensayo
- H. Formato Plan de emprendimiento

Aprobada según Acta del Consejo de Facultad No 024 del 12 de No de 2015